



Apuntes del Evangelio

Luis Javier Palacio, S.J.

La agonía de la justicia y la misericordia

Mateo 5:17-37, domingo, febrero 12 de 2017

Desde el punto de vista del tipo de pueblo que Yahvéh esperaba crear con Israel, la justicia de Yahvéh era elemento indispensable para su funcionamiento. El pacto del Sinaí o decálogo, aún hoy sigue inspirando el sueño de una sociedad justa. Pero las siete palabras (segunda tabla) que regularían la convivencia tenían como base última las primeras tres palabras (primera tabla) que esperaban crear “un hombre nuevo”. Este último es el que falló en Israel y falla hasta hoy en las “justicias” de todo el mundo. Quienes la aplicaban como jueces, reyes, agentes familiares, tribales y privados abusaron entonces como ahora o la usaran en beneficio propio. **Sin la justicia (Toráh) no había presente, pero sin la misericordia no había futuro.** La justicia misma acabaría con jueces, reyes y demás agentes. Se dice que un rabino descubrió que Dios también oraba, por lo cual el hombre debía orar (así como descansaba para que el hombre también descansara). Interrogado el rabino sobre la manera como Dios oraba, le preguntaron ¿Qué pide Dios en la oración? El rabino respondió: “*Que la misericordia sobrepuje mi ira, que mi misericordia prevalezca sobre mis otros atributos, de manera que pueda tratar a mis hijos con el atributo de la misericordia por su bien; que me detenga ante el juicio estricto*” (b. Berakhot 7a). En el Antiguo Testamento se refleja esta tensión e incluso algunos comentaristas de las Escrituras Hebreas hablan de Dios concebido como justicia y cuyo nombre es Elohim y Dios concebido como misericordia y cuyo nombre es Yahvéh. Igualmente cuando se habla de justicia se dice de los jueces lo que aplican la MISPAT, que no logra expresar la justicia esperada por Yahvéh que es la SEDEQA, **la justicia aplicada por el justo, que va acompañada de la misericordia.** La primera puede llegar a ser verdadera injusticia a nombre de la justicia. Algo similar es lo que aparece en el evangelio de hoy, aunque dado el tinte judaizante del evangelio de Mateo (dirigido, según se opina a los creyentes de Antioquía) trata de mantener la plenitud de la ley judía la cual debe sobrepasar la misericordia de los cristianos aunque se llame «*justicia que supera la de los escribas y fariseos*». De hecho las actuaciones de Jesús en sábado, sus diatribas sobre los alimentos puros e impuros, las abluciones que no hacían sus discípulos, sus opiniones sobre impuestos al César y al Templo, sus opiniones sobre el divorcio, su concepto sobre la adoración verdadera, sobre los holocaustos en el Templo, sobre los gobernantes, estaban lejos de cumplir la iota de la ley de Moisés y los profetas. **Según Pablo eran imposibles de cumplir aunque Mateo ponga a los creyentes a cumplir algunas de ellas.** La justicia nos podrá llevar si mucho a ser buenos ciudadanos y a que lleguemos hasta la puerta del reinado de los cielos; pero no nos hace buenos cristianos ni nos abre dicha puerta. Podemos contrastar en el evangelio de hoy la ley y Jesús: a) la ley dice: no matarás; Jesús dice: no odiarás; b) la ley dice: haz ofrendas; Jesús dice: la reconciliación es la mejor ofrenda; c) la ley dice: que juzgue el juez competente; Jesús dice: concilia para no ir al juez porque no rehabilita sino que arruina la vida del victimario; d) la ley dice: no al adulterio; Jesús dice: no a la lascivia; e) la ley dice: repudia a tu mujer si tienes motivos; Jesús dice:

excepto por PORNEIA¹ no se expongas ambos al adulterio; f) la ley dice: certifica bajo juramento; Jesús dice: no jures de manera alguna; g) la ley dice: puedes litigar tu caso; Jesús dice: basta el sí y el no para quien es honesto. **El derecho como ciencia es el legado de la cultura romana y su sacralidad fue el injerto de la religión judía.** Pero resultó un híbrido complejo con poco espacio para la misericordia. En la utopía cristiana el derecho, los jueces, los juzgados, los abogados, las legislaciones serían innecesarias como quiera que los creyentes tendrían un recurso más evangélico para resolver sus diferencias. Su ley suprema es la de Cristo que Pablo expresa: *«Ayudaos mutuamente a llevar vuestras cargas, y así cumpliréis la ley de Cristo» (Gal 6:2).* Escasamente hemos podido superar la imagen de Dios como juez supremo, la reconciliación (confesión) como juicio, el bautismo como privilegio, la caridad como mérito, los sacramentos como seguro. Procedemos ante Dios como ante la justicia humana plagada de recovecos. Aquí es donde los creyentes tenemos una deuda moral con la sociedad contemporánea. Si el mundo sigue funcionando sin responder a la pregunta de Yahvéh a Caín: *«¿Dónde está tu hermano Abel? (Gn 4:9)* y esta es su condenación hasta hoy, la iglesia, como comunidad de creyentes en el evangelio tiene que sentir resonar la oración de Jesús del capítulo 17 de Juan que es la pregunta complementaria: *“Abel, ¿dónde está tu hermano Caín?”* La justicia judía y de todos los tiempos no tiene más respuesta que: Caín está condenado; está en la horca; está en la silla eléctrica; está en prisión perpetua; está en la escuela del crimen (cárcel mundial); está sufriendo su desgracia; esta expatriado; es errante o desplazado perpetuo; muera de indiferencia; castigado por Dios y otras respuestas semejantes. **De alguna forma el desafío de los creyentes no es tanto hablar de Cristo sino serlo; o al menos, intentar serlo.** En las expresiones de Pablo sobre las marcas de la pasión que acompañan la vida del creyente, podríamos decir que todo bautizado es invisiblemente estigmatizado pues lleva dentro de sí las heridas profundas del destino de los demás, de todos los demás. Así completa la pasión de Cristo que agoniza hasta el final del mundo.

En un hipérbaton (exageración) propio de toda literatura pero especialmente abundante en la literatura oriental, el evangelio de hoy no dice que debemos preferir el daño propio al ajeno: *«Si tu ojo... si tu mano derecha... sácatelo... córtala...».* Dice Luis Augusto Castro: *“Si para luchar contra el mal debemos eliminar a los demás, es mejor no luchar contra el mal, porque el remedio es más grave que la enfermedad”*². Es que en nuestra vida espiritual a menudo aparecen separados los momentos de piedad de las decisiones de la vida diaria. Pero es en las encrucijadas, en las decisiones vitales, en ciertos momentos límite donde la espiritualidad es probada. En esos momentos nos llegan a la memoria más fácilmente los salmos imprecatorios, el Dios de la justicia e incluso de la venganza, el juez castigador que el Dios del perdón y la misericordia expresado en Jesús en su vida pública y especialmente en la cruz. **La justicia y la misericordia tienen una relación agónica, es decir, de dialéctica permanente.** La justicia consagra el statu con sus logros pero también mantiene sus fracasos; la misericordia desbalancea el statu quo para superar el estancamiento. El creyente debe ser capaz de sobrevivir con ambas como las dos manos de Dios o del Padre del Hijo Pródigo.

¹ Esta excepción aparece solamente en Mateo y ha tenido no menos de ocho lecturas y explicaciones, desde el contrato (Ketubah) zanut o ilegítimo en hebreo, pasando por la negación de Jesús hasta infidelidad, fornicación, inmoralidad sexual, unión ilegal, relaciones sexuales con otro hombre, adulterio, concubinato,

² El Caballero de la Triste Armadura, página 76.